



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 01 OCT 2018

VISTO:

El Expediente N° 003310- 2018, que contiene el Informe N° 121-2018-U-ADM/HH, Memorando N° 961- 2018-UPE/HH, Informe N° 037- 2018- ACOM-HH/MINSA; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud dispone que "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA, se aprobó el Plan Nacional de Gestión de Calidad en Salud que permitan orientar los esfuerzos para mejorar la calidad de los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó el documento denominado Normas para la Elaboración del Documentos Normativos del Ministerio de Salud, el cual tiene como finalidad "Fortalecer la rectoría sectorial del Ministerio de Salud ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud a través de sus Dirección u Oficinas Generales";

Que, mediante Informe N° 037-2018-ACOM-HH/MINSA, el Área de Comunicaciones E Imagen Institucional, remite el Plan de "UNA BUENA SALUD NOS PERMITE UN SERVICIO DE CALIDAD A NUESTRA NACIÓN" a la Unidad de Planeamiento Estratégico, para que emita opinión;

Que, mediante memorando N° 961-208-UPE/HH la Unidad de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable al Plan de "UNA BUENA SALUD NOS PERMITE UN SERVICIO DE CALIDAD A NUESTRA NACIÓN" que tiene la finalidad de interiorizar la prestación de los servicios de salud con calidad garantizando la satisfacción de los usuarios en estas fiestas patrias;

Que, mediante Informe 121- 2018- U-ADM/HH, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración donde solicita la aprobación del Plan de "UNA BUENA SALUD NOS PERMITEN UN SERVICIO DE CALIDAD A NUESTRA NACIÓN", mediante resolución directoral;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el Jefe de Unidad de Administración;



Contando con la visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 669-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de " UNA BUENA SALUD NOS PERMITE UN SERVICIO DE CALIDAD A NUESTRA NACIÓN – Hospital de Huaycán - 2018, conforme a los fundamentos que anteceden, el mismo que en once (11) folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Área de Comunicaciones e Imagen Institución la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del mencionado plan.

ARTICULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Dr. Juan Carlos Yafac Villanueva
C.M.F. 024659
DIRECTOR(º)

JCYV/MAAC.-

- () Dirección.
- () A. Legal
- () Unidad de Planeamiento Estratégico
- () O. Comunicaciones
- () Archivo.

